DICTAMEN N°07/2019.-

Licitación por Contratación Directa 02/2019.-

Carmen del Paraná, 24 de Junio del 2.019.-

Señor:
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por Contratación Directa 02/2019** ID N°: **364.604**, para la **"Cobertura de Seguros para Vehículos y Maquinarias"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, para el llamado de referencia, fueron invitadas cinco empresas y cuyos comprobantes con el acuse obran en el expediente, tal como lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido 2 (dos) sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, perteneciente a las empresas:

- Aseguradora Yacyreta……..32.764.996.-
- Asepasa……34.200.000.-

2.-Presentacion de documentos

Que, en el marco del procedimiento para Contratación Directa de **"Cobertura de Seguros para Vehículos y Maquinarias"** las ofertas son analizadas a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Gloriana Franco
U O C

➢ **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación:**

Documentos	Aseguradora Yacyreta	Asepasa
Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI).	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el 5% del monto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Abog. Franco

Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
Calificación de la aseguradora: Como mínimo de BBB.	CUMPLE	CUMPLE
Calificación de Reaseguradores: A- (Standard & Poor's) o A - de (AM BEST).	CUMPLE	CUMPLE
Balances generales del año 2.018.-	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes de la Empresa, experiencia y tradición en el ramo, otras informaciones de interés, documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica. Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mencionar el Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	CUMPLE	CUMPLE

Que, como consta en el cuadro anterior, ambas empresas cumplen con la provisión de los documentos sustanciales solicitados por la convocante en el PBC y sus precios se encuentran dentro del margen del precio referencial, por lo que el Comité procede al análisis y verificación de los documentos complementarios.----------

Que, en cuanto a los documentos formales, la empresa Aseguradora YACYRETA S.A., no presenta el Balance General del ejercicio fiscal 2.018.----------

Que, la empresa ASEPASA no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, por otra parte, tampoco se puede observar la Fotocopia simple de la Patente Municipal y la copia autenticada de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia de seguros con sello de recepción de la misma.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefania Franco
U O C

3.- <u>Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido</u>

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el último a 2.018.-

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en el último año 2.018.-

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en el último año, no deberá ser negativo.-

ASEGURADORA YACYRETA									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2018	Activo Corriente	184.883.306.384		Pasivo Total	119.260.222.060		Utilidad (UAI.)	10.655.195.829	
	Pasivo Corriente	119.260.222.060	1.5	Activo Total	196.215.855.997	0.60	Patrimonio neto	76.955.633.937	0.13
	CUMPLE		**1.5**	**CUMPLE**		**0.60**	**CUMPLE**		**0.13**

ASEPASA									
AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2018	Activo Corriente	107.296.140.214		Pasivo Total	96.407.491.976		Utilidad (UAI.)	-8.447.592.846	
	Pasivo Corriente	96.407.491.976	1.11	Activo Total	119.603.863.777	0.8	Patrimonio neto	23.196.371.801	-0.3
	CUMPLE		1.11	**CUMPLE**		**0.8**	**CUMPLE**		**-0.3**

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ Adriana Franco

ANEXO B-02-08

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

4. Cuadro Comparativo de Ofertas

		ASEGURADORA YACYRETA				ASEPASA			
Item	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de vehículos Camioneta D/C Nissan Frontier Año 2.014.-		12	346.667	4.160.000		12	290.000	3.480.000
2	Seguro de vehículos Camioneta D/C Nissan Frontier Año 2.012.-		12	266.667	3.200.000		12	270.000	3.240.000
3	Seguro de vehículos Camioneta C/S Ford Courtier Año 2.012.-		12	133.333	1.600.000		12	125.000	1.500.000
4	Seguro de vehículos Camioneta D/C Chevrolet S10 Año 2.004.-		12	80.000	960.000		12	120.000	1.440.000
5	Seguro de vehículos Camión Scania Año 1.997.-		12	613.333	7.360.000		12	390.000	4.680.000
6	Seguro de vehículos Camión Scania Año 1.997.-		12	613.333	7.360.000		12	390.000	4.680.000
7	Seguro de Equipos Agrícolas Retroexcavadora Jhon Deere Año 2.015.-		12	130.000	1.560.000		12	390.000	4.680.000
8	Seguro de Equipos Agrícolas Motoniveladora Caterpillar Año 2.011.-		12	130.000	1.560.000		12	345.000	4.140.000
9	Seguro de Equipos Agrícolas.- Tractor Jhon Deere		12	130.000	1.560.000		12	195.000	2.340.000
10	Seguro de vahículos Colectivo Mercedes Benz Año 1.995.-		12	287.083	3.444.996		12	345.000	4.140.000
	TOTAL:				**32.764.996**				**34.320.000**

Firma de la Reresentante de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U O C

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACION

5.-Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo comprobar que ambas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.----------

5.-Conclusiones y recomendación

Que se observa, en los cuadros que anteceden, que las empresas han dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos sustanciales exigidos en el PBC por la convocante, para dicha contratación.----------

Que, durante el Acto de Apertura de Sobres, la Sra. Rocío Viera hace mención a que no le consta que el Sr. Víctor Caballero, firmante de la oferta, sea representante legal de la empresa y también a que en el llamado público, figura de que la garantía de mantenimiento de oferta se presentará mediante una póliza.----------

Que, en cuanto a la representación legal de la empresa ASEPASA por parte del Señor Víctor Caballero, el Comité pudo constatar la veracidad de dicha información a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y en cuanto a la garantía de mantenimiento, la Encargada de la UOC, la Abg. Stefanía Franco Miehe menciona que ante cualquier duda se deben regir estrictamente por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el cual solicitaba una garantía de mantenimiento de oferta a través de una Declaración Jurada.---

Que, se resalta que la Convocante aplicó lo dispuesto en la Resolución Nº 522/2015 de la DNCP, específicamente lo dispuesto en su **Art. 2** ***"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "C" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03"***; por lo que se procedió a la apertura de los únicos dos sobres presentados en fecha y hora establecidas, debido a la urgencia de adquirir los bienes en cuestión.----------

Que, este Comité solicita a través de una nota los documentos formales faltantes en ambas ofertas con un plazo de 24 horas hábiles improrrogables.----------

Que, ambas empresas cumplen con la provisión de los documentos formales faltantes en tiempo y forma para que luego el Comité analice minuciosamente todos los documentos empezando por la oferta más baja.----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta .a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
Abog. Stefanía Franco
U O C

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, que se observan en los cuadros que anteceden este Comité considera dictaminar en tal sentido.----------

Recomendar al señor Intendente, la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 07/2019 para la **"Cobertura de Seguros para Vehículos y Maquinarias",** a la empresa Aseguradora YACYRETA S.A., por la suma de Gs. 32.764.996 (treinta y dos millones, setecientos sesenta y cuatro mil, novecientos noventa y seis guaraníes), por constituir la oferta más económica.----------

Se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 24 del mes de Junio del año 2.019.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

Lic. Alejandra Garay Chamorro
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
COMITE DE EVALUACIÓN

Abg. Luis Campos
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U O C